



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0112B-2016-MPSM/A.**

San Miguel, 18 de marzo de 2016.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGIÓN CAJAMARCA:**

**VISTO:**

El Oficio N°009-2016-OCI/MPSM de fecha 28 de marzo, emitido por la Jefatura del Órgano de Control Institucional, referido a la conformación del Comité Especial denominado "Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Miguel", y.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, promulgada el 16 de abril de 2006, establece las normas que regulan la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento y perfeccionamiento y evaluación de control interno de las entidades del Estado; asimismo que, corresponde al titular de la entidad y a los funcionarios responsables de los órganos directos y ejecutivos de la Entidad, la aprobación de las disposiciones y acciones necesarias para la implementación de dichos sistemas.

Que, mediante Oficio de referencia (N°009-2016-OCI/MPSM) el Jefe de la Oficina de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Miguel informa que el titular de la entidad ha suscrito el acta de compromiso quedando pendiente la conformación del Comité de Control Interno de la entidad, por lo que es urgente designar a los integrantes que conforman dicho comité.

Que, mediante Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG, la Contraloría General de la República, aprobó la "Guía para la Implementación del Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y el control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que dicten los gobiernos rectores del sistema.

Que, asimismo el numeral 1.1.2. del cuerpo legal citado establece que un paso importante para implementar un Sistema de Control Interno (SCI) y garantizar su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua, es la designación de un comité que será designado por la alta dirección de la entidad.

Que, aun cuando el artículo primero del Decreto de Urgencia N°067-2009, que modifica el artículo 10° de la Ley N°28716 – Ley de Control Interno de las entidades del estado, establece el carácter progresivo de la aplicación del proceso de implementación del Sistema de Control Interno, la Municipalidad Provincial de San Miguel considera necesario iniciar dicho proceso de implementación.

Que, considerando lo antes expuesto, resulta pertinente designar al Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Miguel, y estando dentro de las consideraciones conferidas por Ley al Alcalde, según lo establece la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

*Compromiso de todos*



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR** el comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de San Miguel, el cual tendrá a cargo la elaboración del Sistema de Control Interno – SCI de la entidad, conforme a lo dispuesto en la guía para la implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado, aprobado por Resolución de Contraloría General N°458-2008-CG.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER** que el Comité designado dependerá directamente del Titular de la Entidad y estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Héctor Orlando Ortiz Vera. (Gerente Municipal)	17930591	Presidente	hov_777@hotmail.com	971513616
Manuel Alejandro Tello Carhuapoma. (Sub Gerente de Presupuesto y Planificación)	43915655	Secretario	mac_tell@hotmail.com	954033916
Grace Kelli Rosas Reyna. (Jefe de la Unidad de Contabilidad)	44379742	Miembro	graceful_722@hotmail.com	944627116
Carlos Eduardo Núñez Ruíz. (Jefe de la Unidad de Tesorería)	46167081	Miembro	carlos_4_12_45@hotmail.com	963937514
Leopoldo Núñez Díaz. (Jefe de la Unidad de Logística)	18190012	Miembro	leopochodi@hotmail.com	954639743

**ARTÍCULO TERCERO:** Cada miembro titular del Comité de Control Interno podrá designar un representante, el cual tendrá la calidad de miembro suplente y lo reemplazará en caso de ausencia temporal y estará conformado de la siguiente manera:

NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Cristóbal Alvares Jáuregui. (Sub Gerente de Infraestructura)	26603245	Presidente (suplente)	abc.ing.peru@gmail.com	954855777

*Compromiso de todos*



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL  
DE SAN MIGUEL



Elder Norman Herrera Bustamante. (Sub Gerente de Desarrollo Económico)	42312693	Secretario (suplente)	Elder.herrera.bustamante@hotmail.com	958817033
Henry Alexander Zavaleta Ponce. (Jefe de Informática)	41255192	Miembro (suplente)	Henanz61@hotmail.com	9885299506
Ayrton Raúl Fernández Cabrera. (Jefe de la Unidad de RR.HH.)	46672796	Miembro (suplente)	ar2ferca@gmail.com	968449214
Jorge Ramos Suyon. (Sub Gerente de Rentas)	16503989	Miembro (suplente)	Cocobeto_RS@hotmail.com	950093756

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno – SCI.

**ARTÍCULO QUINTO: DISPONER** el cumplimiento de la presente resolución en todas las unidades orgánicas de la Entidad, los que deberán designar un representante para la coordinación de las actividades a realizar para la implementación del Sistema de Control Interno (SCI).

**ARTÍCULO SEXTO: PUBICAR** la presente Resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de San Miguel [www.muni-sanmiguel.gob.pe](http://www.muni-sanmiguel.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.  
A alcaldía  
OCI  
Gerencia  
Interesados (5)  
UTI,  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE

*Compromiso de todos*